PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MP-SC-MC-PS-155-2023

La Secretaría de Cultura del Municipio de Palmira elaboró el estudio previo para adelantar el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MP-SC-MC-PS-155-2023, cuyo objeto es "INTERVENCIÓN Y/O MANTENIMIENTOS SILVICULTURALES DE INDIVIDUOS ARBÓREOS MEDIANTE PODAS EN EL BOSQUE MUNICIPAL DE PALMIRA, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA".

En virtud de ello, la Secretaría de Cultura, en cumplimiento de las funciones que le confieren el Manual de Contratación y la delegación del Decreto 321 de noviembre 29 de 2022, elaboró y suscribió la Invitación Pública No. MP-SC-MC-PS-155-2023.

Que el día 2 de noviembre de 2023 se recibieron observaciones a la Invitación Pública No. MP-SC-MC-PS-155-2023, por parte de la FUNDACION EXPRESION LIBRE ESP.

Que de acuerdo con el cronograma del proceso publicado en SECOP II, el plazo límite para la presentación de ofertas es el día 7 de noviembre de 2023 hasta las 10:00 a.m.

Que, en consideración a las respuestas dadas a las observaciones, se hace necesario modificar el numeral 8.3.1. "PERSONAL HABILITANTE de la Invitación Pública No. MP-SC-MC-PS-155-2023.

Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, que establece que cualquier modificación al pliego de condiciones se efectuará a través de ADENDAS, a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, la Secretaría de Cultura del Municipio de Palmira, facultada para suscribir las adendas que modifican el pliego de condiciones, expide la presente Adenda No.1, en los siguientes términos:

Primero: Modificar el numeral 8.3.1. "PERSONAL HABILITANTE de la Invitación Pública No. MP-SC-MC-PS-155-2023, de la siguiente manera:

"**8.3.1. PERSONAL HABILITANTE**

El municipio de Palmira requiere que el proponente acredite para el presente proceso de selección que cuenta con el equipo de profesionales exigido a continuación, como mínimo:

CANT	ROL	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA
1	Director / Coordinador	Ingeniero Agroforestal o Ingeniero Forestal o Ingeniero Ambiental, con posgrado en Gestión Ambiental, Gerencia de Recursos Naturales, especialización en Gerencia Ambiental, maestría en Gestión Ambiental Sostenible o afines	Experiencia profesional general de tres (3) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional Experiencia específica dos (2) años en actividades de manejo de sistemas agroforestales o en actividades relacionadas con manejo silvicultural y tratamientos especializados de arbolado urbano
1	Apoyo técnico 1	Ingeniero Ambiental	Experiencia profesional general de tres (3) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Experiencia específica de un (1) año en actividades de manejo de sistemas agroforestales o en actividades relacionadas con manejo silvicultural y tratamientos especializados de arbolado urbano
1	Apoyo SISO	Profesional en Salud Ocupacional o Profesional en Seguridad y Salud o Profesional en Administración de Riesgos, Seguridad y Salud en el Trabajo o carreras afines	Experiencia profesional de dos (2) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.

El proponente deberá presentar con su oferta el personal propuesto de acuerdo con la idoneidad y experiencia mínima establecida, junto con los siguientes documentos:

- Cédula
- Hojas de vida
- Copia de los títulos profesionales y de posgrados (cuando aplique).
- Copia de las tarjetas profesionales (cuando aplique).
- Certificado de antecedentes profesionales y vigencia de la matrícula profesional (Cuando aplique).
- Certificaciones o actas de liquidación que acrediten la experiencia mínima exigida, del personal propuesto para la ejecución del contrato, según corresponda a cada uno de ellos.

NOTA 1. Los documentos deberán allegarse en copia clara y legible.

Las certificaciones o actas de liquidación que acrediten la experiencia de los profesionales propuestos deben contener como mínimo, lo siguiente:

- Nombre o razón social del contratista a quien se certifica
- Fecha de expedición
- Nombre o razón social del contratante o de quien certifica
- Fecha de suscripción del contrato que se certifica
- Nombre del cargo desempeñado (si aplica)
- Actividades y/o funciones específicas del cargo que se certifica.
- Nombre y/ o razón social de quien expide la certificación
- Fecha de inicio de vinculación (día/mes/año)
- Fecha de terminación (día/mes/año)

NOTA 2. En caso de títulos otorgados por una institución de educación superior extranjera o por una institución legalmente reconocida por la autoridad competente en el respectivo país para expedir títulos de educación superior, estos deberán haber surtido previamente los trámites de legalización de certificado de estudios, convalidación de título o reconocimiento que el gobierno colombiano efectúa de conformidad con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional, de lo contrario no serán tenido en cuenta por la Entidad cuando se presenten estos casos.

En cualquier caso, el personal que llegue a ser cambiado en la ejecución del contrato deberá ostentar iguales o mejores perfiles y experiencia que aquella que fue acreditada con el personal propuesto con la oferta.

Este personal no podrá ser cambiado sin previa notificación a la Supervisión del contrato.

NOTA 3. Sólo será válida la experiencia certificada después de la terminación de materias que conforman el pensum de la profesión que se acredite. La terminación de todas las materias que conforman el pensum se probará con certificación expedida por el respectivo ente educativo. En caso de que se contabilice desde la obtención del título profesional, se probará con el Diploma o acta de grado; y la experiencia profesional mediante certificaciones expedidas por las empresas o entidades respectivas."

Segundo: La demás condiciones y requisitos no mencionados en la presente adenda continúan vigentes.

Cuarto: La presente adenda hace parte integral de la Invitación Pública No. MP-SC-MC-PS-155-2023.

La presente Adenda se expide a los dos (2) días del mes de noviembre de 2023.

Cordialmente,

HAROLD HUMBERTO RIVAS CANO
Secretario de Cultura

Proyectó: Héctor Andrés Lara Méndez - Contratista, Secretaría de Cultura
Revisó: Erika Andrea López León – Contratista, Secretaría de Cultura
Carlos Arbey Huertas Berrio – Contratista, Secretaría de Cultura
Aprobó: Harold Humberto Rivas Cano - Secretario de Cultura